



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 8 de enero

Núm. 5

Providencias Judiciales

Burgos.

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 590-50, por hurto de dinero y objetos, ha acordado se cite a un tal Abel, de unos 22 años, soltero, ignorándose las demás circunstancias personales, pero que hasta el día 9 del actual estuvo prestando servicios en el pueblo de Renuncio, para el vecino del mismo Narciso de la Fuente Carrillo, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de diciembre de 1950. —El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 595-50, por hurto de una gabardina y una bufanda, ha acordado se cite a Evaristo Diez, de unos 18 años, de oficio relojero, ignorándose las demás circunstancias personales, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula, comparez-

ca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 2 de enero de 1951.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Amadeo Vich Díaz, vecino de Arijá (Burgos), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público mixto de viajeros y mercancías por carretera entre Arijá y Espinosa de los Monteros, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar

ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Arijá, Valle de Valdebezana, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Espinosa de los Monteros, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de transporte público de viajeros que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con que se solicita.

Continental Auto, S. A.—Titular del servicio de Cilleruelo de Bezana, Arijá.

Burgos 2 de enero de 1951. — El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Por Don Eutiquio Bárcena Fernández, vecino de Covanera (Burgos) se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para

el transporte público de viajeros, por carretera, entre Burgos y Soncillo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la D. xema. Diputación Prncial, a los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, Orbaneja del Castillo, Escalada, Tubilla del Agua, Masa, Quintanilla Sobresierra, Gredilla La Polera, Ubierna, Quintanaortuño, Sotopalacios, Quintanilla Vivar, Burgos, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Continental Auto S. A.—Concesionaria del servicio de Ontaneda Burgos.

Ideñ id. de Cilleruelo - Bezana-Arija.

Sra. Viuda e Hijos de Valentin Uriarte.—Concesionarios del servicio de Esquinos de los Monteros-Burgos e hijuelas.

Burgos 2 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Por D. Celestino de la Torre, vecino de Población de Valdivielso, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera, entre Condado de Valdivielso y Oña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Exema. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Merindad de Valdivielso, Oña, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Autobuses La Estrella, S. A.—Titular del servicio de Poza de la Sal-Bilbao.

D. José Soto Ojeda.—Titular del servicio de Frías Oña.

Burgos 2 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la empresa peticionaria para instalar tendido para suministro de energía eléctrica a la villa de Lermá y Granja Bascos del Agua.

Burgos 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a solicitud de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada para instalar suministro de energía eléctrica a los pueblos de Hontanas y Castellanos de Castro.

Burgos 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Jefatura ha resuelto conceder a la Empresa citada autorización para instalar una línea trifásica desde Ubierna a San Martín de Ubierna, de esta provincia.

Burgos 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 del corriente mes de diciembre, acordó celebrar un concurso para completar y comprobar el plano parcelario y formar el fichero de fincas y propiedades situadas en las zonas de ensanche

del Vena y de la carretera de Quintanadueñas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Sr. Secretario General, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio, en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al del concurso, en sobre cerrado y lacrado, en el que se insertará la nota «Proposición para optar al concurso para la redacción del Plano Parcelario y formación del fichero de fincas y propiedades situadas en las Zonas de ensanche del Vena y de la carretera de Quintanadueñas». Las proposiciones se entregarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se deriven, gastos de escritura, derechos reales etc. y demás a que hubiere lugar, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta Capital, así como a dar cumplimiento a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios.

La Corporación acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo previos los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente con arreglo a las condiciones estipuladas, pudiendo incluso rechazarlas todas y solicitar de los concurrentes toda clase de detalles y referencias, considerando en favor de los mismos el menor plazo en que se comprometan a realizar los trabajos.

Las proposiciones, que deberán ex-

tenderse en papel de la clase sexta (475), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo.

Don,...., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., de profesión....., que ostenta el título de....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 195...., así como de las condiciones que han de regir para el concurso de redacción del Plano parcelario y formación del fichero de fincas y propiedades situadas en las zonas de ensanche del Vena y de la carretera de Quintanadueñas de esta Ciudad, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a efectuar dichos trabajos en la cantidad de..... (en letra y cifra) pesetas céntimos y en el plazo de....., a partir de la fecha de su adjudicación.—Burgos a..... de..... de 195....

Burgos 30 de diciembre de 1950.
—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal ordinario para el año 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo pueden presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 229 de la Ordenación de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del expresado Cuerpo legal.

Cabañes de Esgueva a 2 de enero de 1951.—El Alcalde, Gil Cabañes.

Alcaldía de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, se encuentra de manifiesto

al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Valdezate 28 de diciembre de 1950.—El Alcalde.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Melgosa.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones justas, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Santa Gadea del Cid a 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Diego Ruiz.

Alcaldía de Frandovínez

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y presentar las reclamaciones justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por lo que se regulan la orde-

nación provisional de las Haciendas Locales, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Frandojinez 10 de diciembre de 1950.—El Alcalde P. O., E. Martínez.

Alcaldía de Baños de Valdearados

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Baños de Valdearados a 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Félix Martínez.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Baños de Valdarrados a 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Félix Martínez.

Alcaldía Santa Cruz de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes y entidades interesadas y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiendo que, pasados que sean, no se admitirán ninguna.

Santa Cruz de Juarros 30 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Felipe Pinceda.

Alcaldía de Torresandino.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto

al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes.

También se hace saber que rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1949, quedan expuestas al público en la propia dependencia, así como sus justificantes, por plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinadas y en el mismo y otros ocho días siguientes, presentar las reclamaciones que se crean oportunas por las personas interesadas.

Torresandino 29 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Clementino Tamayo.

Alcaldía de Manciles

Formado por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Manciles 23 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Alcaldía de Las Celadas.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, en sesión del día 9 del actual, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, entidades y personas interesadas, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del Decreto

ordenador de las Haciendas Locales.

Asimismo han sido aprobadas por la mencionada Corporación las Ordenanzas vigentes, habiéndose acordado prorrogar su vigencia para el próximo ejercicio de 1951, las cuales se hallan expuestas al público en la mencionada Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre las siguientes:

Ordenanza número 1.—Sobre la contribución Territorial e Industrial.

Idem número 2.—Consumo y servicio de lujo.

Idem número 3.—Cupo de Compensación.

Idem número 4.—Reconocimiento de reses de cerda.

Idem número 5.—Del impuesto de 5 céntimos en litro de vino.

Idem número 6.—Sobre el consumo de bebidas.

Idem número 7.—Carnes y Pescados.

Las Celadas 28 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Marcelino Pérez.

Junta Administrativa de Valpueda

Aprobado por la Junta Administrativa el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas.

Valpueda a 29 de diciembre de 1950.—El Presidente Jesús Delgado.

Junta administrativa de Pinillos de Esgueva.

Aprobadas las ordenanzas fiscales por esta Junta administrativa, números 1, 2 y 3, relativas a carnes frescas y saladas, pescados frescos y mariscos finos, y puestos públicos, y de ambulancia, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad menor, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones por cuantas personas estén interesadas.

Pinillos de Esgueva 23 de diciembre de 1950.—El Presidente de la Junta, E. Higuero.